



DANE



Proceso estadístico

Certificado - DANE

Número C-E78

Anexo 1

Operaciones estadísticas certificadas – vigencia 2025

El presente anexo forma parte integral del certificado C-E78 del **Ministerio de Educación Nacional** y relaciona las operaciones estadísticas certificadas en la vigencia 2025, las cuales cumplen los requisitos de calidad establecidos en la **Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico – NTC PE 1000:2020**.

Código de certificación	Nombre de la operación estadística	Área temática	Versión de la norma técnica	Fecha de vencimiento
25-PE-E78-OE81	Estadísticas de Matrícula de Educación Preescolar, Básica y Media	Sociodemográfica	NTC PE 1000:2020	diciembre 2030
25-PE-E78-OE85	Estadísticas de Docentes y Directivos Docentes del Sector Oficial	Sociodemográfica	NTC PE 1000:2020	diciembre 2030
25-PE-E78-OE141	Estadísticas de la Educación Superior	Sociodemográfica	NTC PE 1000:2020	diciembre 2030

La presente certificación se expide en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 2335 de 2023, art. 43 y 44, parágrafo 2, y está sujeta al cumplimiento continuo de los requisitos de la norma y los estipulados en el documento de condiciones para la evaluación y certificación de la calidad estadística.

Dado en Bogotá, el 6 de mayo de 2026.

B. Piedad Urdinola Contreras
Directora DANE

Carlos Alberto Hernández Lozano
Firmado digitalmente por Carlos Alberto Hernández Lozano

Carlos Alberto Hernández Lozano
Director de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización (DIRPEN)

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE),
como ente rector del Sistema Estadístico Nacional (SEN),

Certifica que

Ministerio de Educación Nacional

NIT: 899999001-7
Calle 43 No. 57 - 14 CAN

Fue evaluado y cumple con los requisitos de calidad para la producción estadística establecidos en la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico (NTC PE 1000), para las operaciones estadísticas relacionadas en:

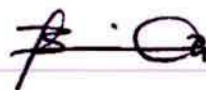
Anexo 1. Operaciones estadísticas certificadas – vigencia 2025

el cual hace parte integral del presente certificado.

La presente certificación se expide en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 2335 de 2023, art. 43 y 44, parágrafo 2 y aplica para el alcance establecido en el anexo.

Está sujeta al cumplimiento continuo de los requisitos de la norma y los estipulados en el documento de condiciones para la evaluación y certificación de la calidad estadística.

Dado en Bogotá, el 6 de mayo de 2026.



B. Piedad Urdinola Contreras
Directora DANE

Carlos Alberto Hernández Lozano
Firmado digitalmente por Carlos Alberto Hernández Lozano

Carlos Alberto Hernández Lozano
Director de Regulación, Planeación,
Estandarización y Normalización (DIRPEN)